



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS



PERSONERIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

FLORIDABLANCA, ENERO 2020

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62 - email: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander



1. INTRODUCCIÓN

A raíz de los cambios generados en el Estado que buscan fortalecer institucionalmente la Administración pública, la gestión de talento humano se convierte en parte esencial del desarrollo armónico e integral del empleado.

Con el plan de Bienestar Social e incentivos enmarcado en la Ley 909 de 2004 y reglamento en el Decreto Ley Número 1567 de 1998 y Decreto N. 1227 de 2005 el cual persigue mejorar el nivel de vida de los funcionarios y de su familia, así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora, de igual manera enlazado al acuerdo final de la negociación de los pliegos presentados por la organización sindical SINTRAMUNICIPALES.

Al elevar el nivel de vida de los empleados, se busca una mejora en el desempeño laboral en pro de la productividad Institucional que responda a la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos que requieren de los servicios que la Personería.

El presente plan de Bienestar Social e incentivos, pretende brindar las herramientas para reconocer las percepciones de los funcionarios de la Personería Municipal de Floridablanca, frente a la cultura de la Organización, el estado del clima organizacional y los cambios realizados, así como sus necesidades y las de su familia en los ámbitos físico, mental y social, para que una vez identificados, la Personería Municipal de Floridablanca y los organismos involucrados con el mejoramiento de la calidad de vida, puedan programar y ejecutar actividades de bienestar laboral y social adecuadas y oportunas, en coherencia con los Planes institucionales de la entidad.

2. OBJETIVO GENERAL

Propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios públicos de la institución y su desempeño laboral, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar, a través de proyectos y/o programas que fomenten el desarrollo integral del trabajador.

El Programa de Bienestar Social de la Personería Municipal de Floridablanca, propenderá por generar un clima organizacional que manifieste en sus servidores, motivación y calidez humana en la prestación de los servicios al interior de la entidad, y se refleje en el cumplimiento de la Misión Institucional, aumentando los niveles de satisfacción en la prestación de los servicios a la comunidad.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal

Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62 - email: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co

www.personeriadefloridablanca.gov.co

Floridablanca - Santander



3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Llevar a cabo actividades que permitan desarrollar los valores institucionales fomentando la participación e integración de los servidores públicos de la Personería de Floridablanca.
- Programar actividades orientadas a mantener y mejorar la comunicación efectiva entre funcionarios y dependencias de la Entidad.
- Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que haga énfasis en la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad.

4. ALCANCE

En este Plan se contemplará las necesidades de todos los funcionarios titulares de empleos de carrera administrativa, con nombramiento en provisionalidad, de libre nombramiento y remoción de las diferentes dependencias de la Personería y su núcleo familiar.

5. RESPONSABLES

El responsable de la aplicación de este Plan y su correcta ejecución será de la Dirección de Gestión administrativa y Financiera, quien deberá guiarse por los parámetros establecidos en este Plan.

6. COMPONENTES DEL PLAN

6.1 PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS

De conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y su desarrollo normativo, **LA ENTIDAD** ejecute en cada vigencia un plan de Bienestar Social y Estímulos orientado a mejorar las condiciones socio-culturales e institucionales de los empleados y su núcleo familiar, permitiendo la participación activa bajo los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

El programa de Bienestar Social e incentivos abarca de manera eficiente y eficaz la satisfacción de las necesidades de las personas acorde con sus exigencias, en

5



interacción con su entorno social, cultural, laboral, familiar de las cuales espera contribución para el logro de su crecimiento personal.

De esta manera se contribuye al crecimiento humano, mejoramiento del clima laboral y de los niveles de productividad y prestación de los servicios a la comunidad, siendo coherentes con la misión institucional, generando un mejor ambiente laboral y haciendo partícipes a los funcionarios, sus familias de la verdadera cultura de integración que permite contribuir con el éxito de la misión de la Personería.

6.1.1 AREA: EDUCACION Y TURISMO

Buscando mejorar el ambiente laboral y familiar, la Personería Municipal de Floridablanca acuerdan con el sindicato de trabajadores, garantizar la posibilidad de optar entre el apoyo económico para el disfrute de actividades turísticas y recreativas o para los gastos en la Educación Formal de los hijos menores de 18 años de edad que cursen estudios de nivel Preescolar, Básica primaria, Básica Secundaria, Media, Técnica, Tecnología o Profesional en Instituciones educativas Publicas y/o privadas autorizadas por la Ley, cada apoyo económico tendrá un valor equivalente a Un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.

6.1.2 AREA: FORMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y DEPORTIVA.

La Personería Municipal de Floridablanca, a partir de la presente vigencia, incluirá en su Plan de Bienestar social e incentivos un programa para apoyar la Formación Artística, Cultural y/o Deportiva del Empleado o un miembro de su núcleo familiar, cónyuge, hijo(a), por un valor equivalente a MEDIO (1/2) Salario Mínimo Mensual Legal.

Así mismo la entidad fomentará la cultura como medio de sensibilización y de esparcimiento.

Se organizara eventos de interés colectivos que implique buscar el trabajo de equipo, que promueva la creatividad y la sana alegría, mediante actividades lúdicas, artísticas y culturales.

- Conmemoración de las fiestas decembrinas época de navidad y fortalecimiento de tradiciones familiares y unión familiar.
- Buscando la integración de los empleados en fechas especiales se conmemora el día de amor y amistad en el mes de septiembre.



6.1.3 AREA: SOCIAL

Con la realización de las actividades de tipo social, se pretende rescatar la historia, valores y creencias tanto a nivel individual como colectivo, la historia, valores y creencias tanto a nivel individual como colectivo, ya que se comparte un mismo espacio, pero se interactúa con personas diversas formas de pensar, sentir y ver la realidad del mundo que nos rodea, siendo estos espacios oportunos para el intercambio, integración que permitan mejorar nuevos niveles de participación y afianzar las relaciones interpersonales de los empleados de la personería. Se propende:

- Conmemorar fechas especiales como son: Conmemoración del Día de los Derechos Humanos, Día Internacional de la Mujer, Día del servidor Público.
- Conceder como incentivo de acuerdo a lo pactado con el sindicato de trabajadores el día de descanso al empleado en la fecha de celebración de sus cumpleaños o el día hábil siguiente cuando su cumpleaños cae un domingo o festivo para el disfrute con su familia.

6.1.4 AREA: CALIDAD DE VIDA

El bienestar está dirigido a mejorar la calidad de vida personal y familiar de los funcionarios, potenciando sus fortalezas y brindando herramientas que le permitan aportar efectivamente en sus equipos de trabajo y en sus diversos niveles de interacción. Lo anterior contribuye a una mayor productividad.

- La personería Municipal de Floridablanca Implementara mecanismos que permitan la flexibilización laboral de las servidoras con hijos menores de edad o con algún tipo de discapacidad y a servidores padres cabeza de familia con hijos menores de edad o con algún tipo de discapacidad que permita conciliar sus obligaciones profesionales y familiares con las laborales, con el fin de que puedan organizar su vida para que tengan más tiempo con su familia, el deporte y el estudio.

7. FINANCIACIÓN

RUBRO PRESUPUESTAL.

La Personería Municipal de Floridablanca, tiene un rubro destinado al Bienestar Social y estímulos de los Empleados, al cual le asignará los recursos necesarios para la ejecución del Plan de Bienestar Social y de Estímulos en la vigencia de 2019.

2220



La ejecución del plan de bienestar social e incentivos para los empleados públicos de la Personería de Floridablanca vigencia 2020, se encuentra estipulado en el rubro presupuestal denominado Bienestar Social identificado con el código 1.2.4.1 y código 1.2.4.2 de salud ocupacional.

8. CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES (Se anexa)

El cronograma anexo podrá ser modificado o ajustado de acuerdo a las necesidades o prioridades que se requieran en el desarrollo y ejecución del plan.

DIAGNOSTICO DE NECESIDADES Y POSIBLE CRONOGRAMA DEL PLAN SOCIAL E INCENTIVOS

NECESIDADES	ENE	FEB	MARZO	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
EDUCACIÓN Y TURISMO												
Apoyo económico para el disfrute de las actividades turísticas y recreativas o para gastos en la educación formal de los hijos menores de 25 años de edad que cursen estudios de nivel preescolar, Básica primaria, Básica secundaria, Media técnica, Tecnología o profesional en instituciones educativas Públicas y/o privadas autorizadas por la Ley.												
CULTURA												
Apoyo económico a la formación Artística, cultural y/o deportiva del empleado o un miembro de su núcleo familiar, conyugue y/o deportiva del empleado o un miembro de su núcleo familiar, conyugue, hijo(a), por un valor equivalente a medio (1/2) salario mínimo mensual legal.												
Actividad de integración día de amor y Amistad.												
Conmemoración de las fiestas decembrinas época de navidad y fortalecimiento de tradiciones familiares.												
SOCIAL												
Conmemoración de los derechos humanos												
Conmemoración día de la mujer												
Conmemoración día del empleado público												
El día de cumpleaños de cada empleado comod escanso												


LUIS JOSÉ ESCAMILLA MORENO
 Personero Municipal

Proyecto: RP-DGAF

Reviso y aprobó: MMC-DGAF 

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal
 Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62 - email: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
 Floridablanca - Santander